



ACUERDO DE CONCEJO N°30-2025-MDP

24 de diciembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Pacocha, en sesión ordinaria N° 22-2025-MDP de fecha 24 de diciembre del 2025, se trató como punto de agenda "Designación del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional."

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo estipulado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 127-2025-GM-MDP, la Gerencia Municipal solicita la designación del oficial de integridad, concluyendo en su informe que (...) *el informe de control remitido, identificó una situación adversa la cual se tiene plazo hasta el 2 de enero del 2026 para adoptar las acciones que corrijan la situación adversa. Asimismo, de no poder realizar la corrección en el plazo establecido, se puede solicitar de manera única y excepcional un plazo de 45 días calendario adicionales.* 3.2. *Que, esta Municipalidad no cuenta con una Oficina de Integridad y/o funcionario a quien se le haya delegado la función de Oficial de Integridad, situación que debe de ser subsanada a fin de poder registrar a los operadores de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (PDUDC) y con lo cual se corregirá la situación adversa identificada en el Informe de Orientación de Oficio N° 20301-2025-CG/PREV-SOO denominado "Habilitación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (PDUDC), en el Marco del Decreto Legislativo que Establece Medidas de Protección para el Denunciante de Actos de Corrupción y Sanciona las Denuncias Realizadas de Mala Fe".* 3.3. *Que, la normativa vigente contempla la posibilidad de poder designar como Oficial de Integridad a la unidad de organización responsable del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, que para el caso de la Municipalidad Distrital de Pacocha sería la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información, debiendo de establecer las funciones que cumplirá como son:*

- a) *Conducir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la máxima autoridad administrativa y los órganos y unidades orgánicas de la entidad;*
- b) *Proponer ante la máxima autoridad administrativa de la entidad el programa de integridad y lucha contra la corrupción; así como supervisar su cumplimiento;*
- c) *Articular con la Secretaría de Integridad Pública la implementación del Modelo de Integridad en su entidad.*
- d) *Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad;*
- e) *Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento;*
- f) *Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses;*



- g) Coordinar con la máxima autoridad administrativa y los demás órganos o unidades orgánicas de la entidad, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno;
- h) Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción;
- i) Recibir, evaluar y derivar las denuncias que sobre supuestos actos de corrupción se reciban a través de los mecanismos habilitados por la entidad, asegurando la reserva de información cuando corresponda; asimismo, realiza el seguimiento y sistematización de la información relativa a la atención de denuncias.
- j) Otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda;
- k) Orientar y asesorar a los servidores civiles sobre dudas, problemas éticos, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos en materia de integridad;
- l) Monitorear la implementación del modelo de integridad en la entidad; y,
- m) Aquellas que por mandato normativo y en razón de la materia o especialidad le sean asignadas.

Que, mediante Informe Legal N° 210-2025-SGAJ-MDP, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica concluye que (...) estando a los informes emitidos y la normatividad vigente, es viable que el concejo municipal pueda designar al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional a propuesta de alcalde, debiendo derivarse el presente a la comisión de regidores correspondiente para su dictamen y posterior sesión de concejo, con lo cual se estaría cumpliendo con la recomendación de Contraloría General.

Que, mediante Dictamen N° 022-2025-CDLIA-CM-MDP, la comisión de Desarrollo Local Institucional y de Administración, concluye que (...) es viable que se pueda designar al Sub Gerente de Administración y Tecnología de la Información como coordinador de la unidad funcional de integridad institucional. En mérito a las consideraciones expuestas en el Informe Legal N° 210-2025-SGAJ-MDP.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacocha, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha 24 de diciembre de 2025 por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Sub Gerente de Administración y Tecnología de la Información como coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo, a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación del presente en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog. Mardy Rose Shiomara Paredes Velazco
Secretaría General
CAM 1171


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abg. Juan Humberto Ramírez Flores
ALCALDE